



I Municipalidad de Doñihue

Unidad de Aseo y Ornato

Doñihue, 25 marzo 2024.

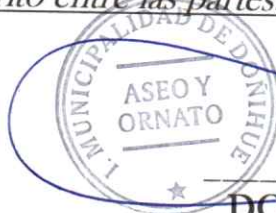
DOUGLAS SEGUEL C., jefe de Aseo y ornato, de la Ilustre *Municipalidad de Doñihue* quien suscribe, certifica que:

De acuerdo al contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre el señor(ita) **Gladys Barrera Catalán** y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar, entre las cuales se señalan:

- ❖ BARRIDO Y MANTENCIÓN DE ÁREAS SOR TERESA Y EL PEDREGAL.
- ❖ PODA, CUIDADO DE LA FLORA EXISTENTE, COMPRENDIENDO SOLO AQUELLAS QUE CORRESPONDAN AL PERIODO ESTACIONAL.
- ❖ RETIRO DE ESCOMBROS EVENTUALES EN EL AREA VERDE Y EN CUALQUIER MOMENTO QUE ORDEN EL ENCARGADO.
- ❖ BARRIDO Y LIMPIEZA DE SOLERAS.
- ❖ BARRIDO DE PERMIETRO DE LAS CALLES DE ACCESO
- ❖ REEMPLAZO ÁREAS VERDE LOS CONQUISTADORES, VILLA LO MIRANDA Y PLAZA ARMAS

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de *marzo* 2024, boleta nº 120 de acuerdo a contrato previamente revisado por quien suscribe.

- *Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.*



DOUGLAS SEGUEL C.